20-014-R

EL CONGRESO NACIONAL

Con ocasión de la instalación del Congreso Nacional y en virtud de que se ha avanzado en el proceso de negociaciones entre Ecuador y Perú para resolver su controversia territorial, el Congreso Nacional

CONSIDERANDO

Que en el mes de febrero de 1995, el pueblo ecuatoriano demostrando su unidad y patriotismo, junto a sus Fuerzas Armadas cumplió una valerosa e histórica gesta en defensa de los altos intereses nacionales;

Que la unidad demostrada por el pueblo ecuatoriano permitió que de manera soberana el Ecuador emprendiera una negociación en búsqueda de resolver de manera definitiva el diferendo existente con el Perú;

Que el Congreso Nacional, por mandato constitucional, deberá conocer los instrumentos resultantes de la negociación; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales:

RESUELVE

1. Expresar su irrestricto respaldo al objetivo nacional de una paz digna, justa y permanente y al proceso de negociación para lograrla.

2. Manifestar su adhesión al uso de los mecanismos de solución pacífica de las controversias como única forma válida para solucionar los problemas territoriales entre los pueblos.

3. Proclamar que la amenaza del uso de la fuerza no contribuye a generar el ambiente propicio para la culminación del proceso de paz.

4. Reconocer los esfuerzos realizados por los países garantes en apoyo al proceso de paz y hacer un llamado a un permanente esfuerzo para su culminación.

5. Invocar al pueblo ecuatoriano a mantener la unidad, serenidad y confianza para continuar realizando todos los esfuerzos necesarios para alcanzar dicha paz digna, justa y permanente.

1-0

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

Ing. Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Guillermo H. Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL

RTG DGAL